

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 041 - 2025- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 30 de junio de 2025

VISTO;

El informe N° 0235-2025-GERENCIA COMERCIAL-EPS.MARAÑÓN S.A., Informe N° 060-2025-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN S.A; Informe N° 0385-2025-LOG/EPS MARAÑÓN SA; Informe N° 275-2025-GAF-EPS MARAÑÓN S.A; y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036 – 2025 – EPS-MARAÑÓN S.A, de fecha 18 de junio de 2025, aprueba la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS MARAÑÓN S. A, para el ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante Informe N° 0235-2025-GERENCIA COMERCIAL-EPS MARAÑÓN S.A; del 23 de mayo del 2025, la Gerencia Comercial hace llegar el expediente reformulado de acuerdo a la ley de contrataciones públicas N° 32069, de actualización de los términos de referencia, para contratación del servicio de toma de lecturas de medidores de agua potable y distribución de recibos por el periodo de 12 meses.

Que mediante Informe N° 060-2025-ODPRESUP/ EPS MARAÑÓN S.A; La jefa de la Oficina de Desarrollo y presupuesto, hace llegar la certificación presupuestal N° 2025001063, donde asigna un monto equivalente a S/. 151,187.50 (Ciento cincuenta y un mil cientos ochenta y siete con 50/100) y una previsión presupuestal para el año 2026 de S/ 211,662.50 (Doscientos once mil seiscientos sesenta y dos con 50/100) para contratación del servicio de toma de lecturas de medidores de agua potable y distribución de recibos por el periodo de 12 meses.

Que, mediante Informe N° 0385-2025-LOG/EPS.MARAÑÓN S.A; con fecha 25 de junio del 2025, el área de logística y control patrimonial hace llegar a la Gerencia de Administración la documentación de las posibilidades que ofrece el mercado, así



como el resumen ejecutivo en formato del estudio de mercado, solicitando la aprobación del expediente de contratación y designación del comité, para la contratación del servicio de toma de lecturas de medidores de agua potable y distribución de recibos por el periodo de 12 meses.

Mediante Informe N° 275-2025-GAF-EPS MARAÑÓN S.A., del 25 de junio del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección Concurso Público Abreviada N° 002-2025-EPS MARAÑÓN S.A; para: "Contratación del servicio de toma de lecturas de medidores de agua potable y distribución de recibos por el periodo de 12 meses.

Con los vistos buenos de la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio. Delegadas mediante Acta de Sesión Extraordinarias N° 030-2023, de fecha 15 de setiembre del 2023 y Resolución de Consejo Directivo N° 000038-2022-OTASS-CD, de fecha 18 de setiembre del 2023, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Concurso Público Abreviada N° 002-2025-EPS MARAÑÓN S.A; para: "Contratación del servicio de toma de lecturas de medidores de agua potable y distribución de recibos por el periodo de 12 meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Selección del proceso de Selección Concurso Público Abreviada N° 002-2025-EPS MARAÑÓN S.A; para: "Contratación del servicio de toma de lecturas de medidores de agua potable y distribución de recibos por el periodo de 12 meses;

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Anibal Osver Ordoñez Chulluncuy	Gerencia Comercial
Primer miembro	CPC. Paulita Nancy Díaz Rivera	Logística y Control Patrimonial
Segundo miembro	Jhonn Frank Rojas Ujukan	Gerencia Comercial
MIEMBROS SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Perla Edeli Quispe Estela	Gerencia Comercial.
Primer miembro	CPC. Oscar Ivan Lizzety Suarez	Gerencia de Administración y Finanzas
Segundo miembro	CPC. Yeraldine Chávez Vilchez	Gerencia Comercial

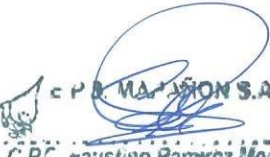
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúen bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia comercial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas,



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


C.P.C. Faustino Ramirez Mos
GERENTE GENERAL

